



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



ACUERDO DE CONCEJO N° 058-2023-AC-MDT

Tarucachi, 29 de setiembre del 2023.

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 29 de setiembre del 2023, presidido por el Sr. alcalde Julián Calizaya Mendoza y de los regidores Sra. Miria Ale Bernabé, Teodoro Avelino Ticona Herrera, Jhudit Danni Cohaila Llaca, Abdel Ángel Lanchipa Ale, Ireny Paola Gómez Mamani, y el Oficio N° 188-2023-D.I.E."C.G.A"-T/UGELT-DRET/GRT, sobre aprobación de solicitud de préstamo de estrado municipal;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades ley N° 27972, establece que lo gobierno locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en asuntos de su competencia, la Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la precitada norma establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o normal institucional;

Que, mediante Oficio N° 188-2023-D.I.E."C.G.A"-T/UGELT-DRET/GRT, de fecha presentado por la directora de la I.E. Crnl. Gregorio Albarracín – Tarata, mediante la cual solicita el préstamo de estrado para el día 01 de octubre de 2023, a fin de desarrollar la actividad "Coronación de la Reina Albarracina 2023" por motivo de Celebrarse los XXXV años de Aniversario Institucional.

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 55° de la Ley N° 27972, establece que el patrimonio municipal se administra por cada municipalidad en forma autónoma con las garantías y responsabilidades de ley; concordante con el artículo 9° inciso 25 de la citada ley que señala que corresponde al Concejo Municipal crear, modificar, suprimir o exonerar contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a ley.

Que, en la Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 29 de setiembre del 2023, el Pleno debatió el punto de agenda de aprobación de préstamo del estrado municipal; tomando en cuenta la intervención del Gerente Municipal quien refiere que conforme al TUSNE aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 08-2023-MDT/T se ha establecido el monto de S/.250.00 soles por concepto de alquiler del estrado de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, sin embargo, en mérito a que están solicitado el préstamo corresponde al Concejo Municipal aprobar la exoneración del pago.

En ese sentido, estando en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, contando con el voto por **UNANIMIDAD** del Pleno del Concejo Municipal;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la solicitud presentada por la directora de la I.E. Coronel Gregorio Albarracín - Tarata, consistente en el préstamo del estrado de la Municipalidad Distrital de Tarucachi para el día 01 de octubre del 2023, a fin de ser usado en la actividad denominada "Coronación de la reina Albarracina 2023".

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR la exoneración del derecho de pago por el alquiler del estrado municipal, estipulado en el Texto Único de Servicios No Exclusivos - TUSNE de la Municipalidad Distrital de Tarucachi.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio realizar las acciones administrativas necesarias para la entrega y posterior recepción del mismo.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a Secretaría General, ponga en conocimiento del presente acuerdo a la parte interesada e instancias correspondientes de la Entidad para su cumplimiento.

CÚMPLASE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI
Julian Calizaya Mendoza
ALCALDE